

0000018

COMPañIA DE TRANSPORTE PESADO CARRIEL S.A. PESACARRISA

Guayaquil, 26 JUL. 2013

Señora

MARIA ELIZABETH CARRIEL CASTRO

Ciudad.

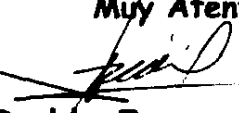
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía denominada **COMPañIA DE TRANSPORTE PESADO CARRIEL S.A. PESACARRISA**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **PRESIDENTE**, de la misma por un período de cinco años con las atribuciones constantes en los estatutos sociales.

En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Los estatutos sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada el 17 de julio del 2013 ante el Notario Suplente Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, escritura que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas el 22 JUL. 2013

Muy Atentamente


Sr. Roddy James Constante Loor
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía denominada **COMPañIA DE TRANSPORTE PESADO CARRIEL S.A. PESACARRISA**, para el cual he sido elegido, en Guayaquil, 26 JUL. 2013


Sra. Maria Elizabeth Carriel Castro
Presidente
C. C. No. 120245764-2

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 34.461
FECHA DE REPERTORIO: 29/jul/2013
HORA DE REPERTORIO: 08:35

0000619

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de **COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO CARRIEL S.A. PESACARRISA**, a favor de **MARIA ELIZABETH CARRIEL CASTRO**, de fojas 103.265 a 103.267, Registro Mercantil número 14.534.

ORDEN: 34461



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 30 de julio de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0616366

IMP. TQM. SA